

Sectores:

Ahorro – Artes Gráficas – Banca –
Comunicación Social Cultura y Deporte
Limpieza y Servicios a la sociedad –
Seguridad – Seguros, Oficinas y Despachos

COMUNICADO DE PRENSA



FEDERACIÓN DE SERVICIOS

UGT PROPONE MAS FORMACIÓN Y MENOS INTRUSISMO EN EL SECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA

Madrid, 19 de diciembre de 2005: La Federación de Servicios de la UGT (FeS-UGT), organismo del sindicato donde se encuentra encuadrado el sector de seguridad privada que agrupa a cerca de 70.000 trabajadores y trabajadoras en nuestro país, ha presentado una serie de iniciativas para que se debatan en la comisión mixta central de seguridad privada del Ministerio del Interior. Entre ellas, el sindicato ha propuesto que, en materia de formación, se establezca un itinerario formativo que establezca un protocolo de actuación en la actividad inspeccionadora de la Administración para garantizar la adecuación de la formación impartida por los centros de formación a las exigencias normativas.

En cuanto al intrusismo, que puede afectar a casi el 50% del sector, desde la UGT entendemos que la mejor forma de acabar con este mal es una correcta interpretación y aplicación de la Ley de Seguridad Privada y sus normas de desarrollo. Habría que sancionar con falta muy grave al usuario que contrate o utilice empresas o personal de seguridad privada sin la habilitación específica.

El sindicato también ha propuesto la elaboración de la Carta de Calidad y de un Código Deontológico que este regido por criterios de máximo respeto y escrupuloso cumplimiento de la legalidad vigente en todas las materias. Además, desde UGT queremos impulsar una mayor coordinación operativa con las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, para ello el instrumento adecuado para establecer unas normas de actuación serían las Comisiones Provinciales de Coordinación con la Seguridad Privada, estableciendo unos parámetros básicos de referencia que logren una cierta homogeneidad en todo el Estado.

La UGT reclama una mayor protección legal al personal de seguridad privada y que se considere como infracción administrativa la desatención a las indicaciones de dicho personal en el ejercicio de sus funciones. Para el transporte de fondos creemos que hay que buscar fórmulas que unan las normativas de seguridad privada y la legislación de tráfico, por lo tanto, pedimos un compromiso por parte de las autoridades con competencia en materia de tráfico.